



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: SEDUVOP-OIC-AUD2/2023 CLAVE F.1

Actividad: Revisión de la Cuenta de Fondo Revolvente en el Período comprendido del 1º de Julio al 31 de Diciembre del 2020.

Dependencia o Entidad: Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

Área auditada: Dirección Administrativa.

Titular: C.P. José Antonio Rodríguez Rangel.

Tipo de auditoría: Financiera.

No. oficio de comisión: CGE/OIC-SEDUVOP-021/2023.

Período revisado: 1º de Julio al 31 de Diciembre de 2020.

Fecha de inicio: 20 de Febrero del 2023.

Fecha de conclusión: 10 de Marzo del 2023.

Titular del Órgano Interno de Control: Lic. José Barrón Rubio.

Personal comisionado: C. Jaime Laguna Contreras.

Monto fiscalizado: \$ 39,670.95 (Treinta y nueve mil, seiscientos setenta pesos, 95/100 M.N.)

Monto observado: \$756.80 (Setecientos cincuenta y seis pesos, 80/100 M.N.)

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

I.- Antecedentes

En cumplimiento con el Programa Anual de Trabajo 2023, se giró oficio número CGE/OIC-SEDUVOP-022/2023 de fecha 03 de Febrero del 2023, mediante el cual se hace del conocimiento al Director Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, que el C. Jaime Laguna Contreras, Jefe de Departamento adscrito al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, ha sido comisionado para llevar a cabo la Auditoría SEDUVOP-OIC-AUD2/2023 CLAVE F.1 Referente a la Revisión de la Cuenta de Fondo Revolvente, en el período comprendido del 1º de Julio al 31 de Diciembre del 2020.

Esta Auditoría se inició el 20 de Febrero del 2023 y se concluyó el 10 de Marzo del 2023.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

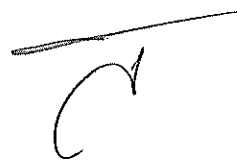
II.1. Período

Esta revisión se efectuó a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, quien es la encargada de ministrar los recursos asignados a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, correspondientes al período del 1º de Julio al 31 de Diciembre del 2020.

II.2. Objetivo

Verificar que la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas observe las normas básicas, lineamientos, guías y demás disposiciones establecidas en materia de Auditoría Gubernamental con el objeto de considerar la correcta aplicación de los recursos públicos en apego a la normatividad aplicable y que la Dependencia cuente con finanzas públicas equilibradas durante el período gubernamental, así como determinar y examinar si las transacciones, operaciones y registros de los recursos financieros, cualquiera que sea su naturaleza, se llevan a cabo en forma confiable, oportuna, honesta, transparente y útil; si la autorización de los recursos se ha realizado en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente; si el desarrollo de las actividades se han cumplido con las disposiciones legales vigentes.

Lo anterior tendiendo a que las revisiones de este Órgano Interno de Control se efectúen de manera preventiva y no correctiva.






ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

II.3. Alcance

El alcance de esta revisión fue al 100% de la documentación presentada por la Dirección Administrativa, verificando los gastos con cargo al Fondo Revolvente correspondiente al período del 1° de Julio al 31 de Diciembre de 2020, por un monto total de \$39,670.95 (Treinta y nueve mil, seiscientos setenta pesos, 95/100 M.N.).

Cabe hacer mención que el desarrollo de los trabajos fue de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, aplicando los procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.

III. Resultados del trabajo desarrollado

En cumplimiento con el Programa Anual de Trabajo del 2023, para las actividades planeadas para este Órgano Interno de Control, el día 20 de Febrero del 2023 se procedió a levantar el Acta Administrativa de Inicio de la Auditoría N° SEDUVOP-OIC-AUD2/2023 CLAVE F.1, correspondiente a la Revisión de la Cuenta de Fondo Revolvente, en el período comprendido del 1° de Julio al 31 de Diciembre del 2020.

Mediante Oficio N° CGE/OIC-SEDUVOP-022/2023, se solicitó a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, diversa documentación referente a la Auditoría en mención.

Mediante Oficio N° DA-053/2023 y Memorándum DA-016/2023 de fechas 17 y 22 de Febrero del 2023, respectivamente, el área auditada entregó la información y documentación solicitada, la cual se procedió a su revisión quedando para constancia los papeles de trabajo correspondientes.

Se proporcionaron un total de 8 (ocho) legajos, de los cuales 1 (uno) correspondía a la apertura del Fondo Revolvente asignado a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas y los otros 7 (siete) correspondían a los comprobantes de gastos efectuados y tramitados ante la Secretaría de Finanzas; los cuales amparan el período de revisión de la auditoría; de igual manera se revisaron las conciliaciones bancarias de la cuenta 1100879684, apertura en el Banco Mercantil del Norte, S.A., así como los reportes auxiliares de la misma.

En la revisión a la documentación proporcionada por la Dirección Administrativa, referente a la comprobación de gastos con cargo al Fondo Revolvente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, se pudo constatar que éstos se encuentran incompletos,

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

en virtud que carecen de diversos documentos los cuales soportan la comprobación de viáticos efectuados por personal de la propia Dependencia, siendo estas observaciones plasmadas en una Cédula de Resultados Preliminares, la cual se hizo del conocimiento al Director Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, mediante Oficio No. CGE/OIC-SEDUVOP-032/2023 de fecha 06 de Marzo del 2023, convocándolo a una reunión para la presentación de resultados preliminares, así como la justificación y aclaración de dichas observaciones por parte del área auditada.

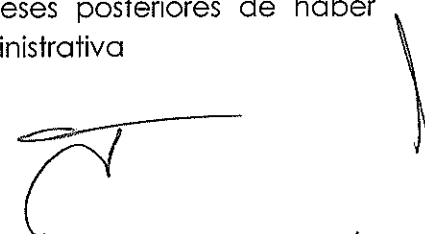
En la reunión de trabajo llevada a cabo el 09 de Marzo del 2023, para la presentación de la solventación y aclaración de las observaciones preliminares determinadas en la revisión, el Director Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, no presentó en ese acto documentación que justifique y aclare las observaciones manifestadas en la Cédula de Resultados Preliminares.

Derivado de lo anterior, al cierre de la presente auditoría, persiste un total de 3 (tres) observaciones, las cuales se plasmaron en 3 (tres) Cédulas de Observaciones mismas que se anexan al presente informe, por lo que se hace del conocimiento al Área auditada para proceder a su firma de enterado y señalar la fecha compromiso de su solventación.

IV.- Recomendación

Como conclusión de la Auditoría practicada a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, consistente en la revisión de la Cuenta de Fondo Revolvente, en el período comprendido del 1º de Julio al 31 de Diciembre del 2020, se desprende que en términos generales no se apegaron a las disposiciones legales que regulan la función pública, por lo cual este Órgano Interno de Control emite las siguientes recomendaciones:


1. En el rubro de gastos por concepto de viáticos (comisiones), cumplir con los tiempos establecidos para la comprobación de gastos según lo estipulado en el Recibo de Dinero emitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, el cual firma de conformidad el personal comisionado.
2. Los reintegros de gastos no efectuados por concepto de viáticos, se deberán de depositar en la cuenta bancaria correspondiente en un tiempo razonable, ya que existen depósitos realizados hasta un período de 2 meses posteriores de haber recibido el reintegro correspondiente en la Dirección Administrativa



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

3. Apegarse a lo establecido en la Circular N° OM-05-22 de Octubre 2022, emitida por Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, referente a "Lineamientos para la asignación, ejercicio y comprobación de viáticos y gastos de traslado en comisiones oficiales".
4. Apegarse a lo establecido en el "Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el 26 de Enero de 2016.
5. Apegarse a lo establecido en el "Acuerdo para la Austeridad Gubernamental en el Estado de San Luis Potosí", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el 13 de Enero de 2017.

ATENTAMENTE



C. JAIME LAGUNA CONTRERAS
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO
AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEDUVOP

VALIDA INFORME



LIC. JOSÉ BARRÓN RUBIO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEDUVOP